

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, a los siguientes aspirantes:

«Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, convocado por Orden de 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre):

Admitido

Don Juan Escámez Sánchez, titular de la misma disciplina.

«Electrónica» de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre):

Admitidos

Don Juan José Barbolla Sancho, titular de la misma disciplina.

Don José Luis Huertas Díaz, titular de la misma disciplina.
Don Antonio Ramón Vaquero Sánchez, titular de la misma disciplina.

Excluido

Don Daniel Pardo Collantes. Por no acompañar la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

«Ética» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca, convocado por Orden de 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre):

Admitido

Don Camilo J. Cela Conde, titular de la misma disciplina.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación (Orden de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

5066

RESOLUCION de 15 de febrero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se fija fecha de sorteos de Vocales para composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Zaragoza.

Convocada a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Zaragoza y últimos los trámites administrativos anteriores a la designación por sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que se nombren para la resolución de los mismos, de acuerdo con los preceptos de los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto señalar el día 10 de marzo de 1982, a las diez de la mañana, para la realización de dicho sorteo, que tendrá lugar en el Servicio de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado (Serrano, 150, segunda planta).

Con antelación a la fecha indicada se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos y agregados que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Director general, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

5067

RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Álgebra» (Facultades de Ciencias), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de diez plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Álgebra» (Facultades de Ciencias), convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas del día

29 del próximo mes de marzo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid, tercera planta (Ciudad Universitaria), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

El primer ejercicio dará comienzo a continuación del acto de presentación.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Presidente, Enrique Linés Escardó.

MINISTERIO DE CULTURA

5068

ORDEN de 4 de febrero de 1982 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos para proveer las plazas de Archivos, Bibliotecas y Museos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Los Ayudantes consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo, debidamente certificado.

B) Con carácter forzoso:

Los reingresados al servicio activo que, en la fecha de publicación de esta Orden, se encuentren destinados provisionalmente.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario del Departamento y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que preste servicios el solicitante, y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquí no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo, habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

Cuarta.—Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán su hoja de servicios, certificada por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal Funcionario, en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

Quinta.—Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos, o su copia debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

Sexta.—A las solicitudes de participación en el concurso podrán acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etcétera, que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

Séptima.—El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas designará una Comisión encargada de estudiar la documentación que aporten los concursantes y emitirá el oportuno dictamen, que se elevará al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento para la resolución del concurso.